

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2017-MDCC

CERRO COLORADO, 20 JUN 2017

VISTOS:

El Informe Técnico N° 216-2017-MAM-GOPI-MDCC, Informe N° 077-2017-MDCC/GPPR, la decisión adoptada por el Titular del Pliego y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal d) numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, menciona que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

Que, el Artículo 23° numeral 23.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por la Incorporación de mayores fondos públicos de acuerdo a los establecido en el numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General, procede cuando se trate de los recursos provenientes de saldos de balance;

Que, el numeral 23.4 del Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan;

Que, mediante Informe Técnico N° 216-2017-MAM-GOPI-MDCC, la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura indica que existe la necesidad de continuar los trámites y ejecución de obras del año 2017, por lo que solicita la asignación de presupuesto para diversos proyectos, de acuerdo al detalle adjunto en el precitado informe;

Que, con Informe N° 077-2017-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización solicita la emisión del documento resolutivo (Resolución de Alcaldía) que apruebe la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2016 para el presente Ejercicio 2017 por S/ 247.571.00 (doscientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y un mil con 00/100 soles), según el detalle adjunto en el precitado informe;

Por lo expuesto, el Titular del Pliego en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2016 para el presente Ejercicio 2017 por S/ 247.571.00 (doscientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y un mil con 00/100 soles), conforme al siguiente cuadro:

INGRESOS	En Soles
5 Recursos Determinados	247,571.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	247,571.00
1 Ingresos Presupuestarios	247,571.00
1 9 Saldos de Balance	247,571.00
1 9 1.1.1 Saldos de Balance	247,571.00
TOTAL INGRESOS	247,571.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
 "CUNA DEL SILLAR"

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

En Soles

5 Recursos Determinados 247,571.00
 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones 247,571.00



ITEM	META	MONTO
1	Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la Asociación de Vivienda Taller e Industria Hernán Bedoya Forga – II Etapa Distrito de Cerro Colorado – Arequipa (256240)	5,643.00
2	Mejoramiento de los Servicios de Seguridad Ciudadana en el Ámbito de la Comisaría de Zamácola, Distrito de Cerro Colorado – Arequipa – Arequipa (144416)	39,103.00
3	Instalación de la Infraestructura Educativa Inicial Ciudad Municipal, en la Asociación de Vivienda Ciudad Municipal, Cono Norte, Distrito de Cerro Colorado – Arequipa – Arequipa II Etapa (178523)	9,014.00
4	Mejoramiento de Pistas, Veredas y Bermas faltantes en el Pueblo Joven Víctor Andrés Belaunde, Distrito de Cerro Colorado – Arequipa – Arequipa III Etapa (142184)	193,811.00

TOTAL EGRESOS 247,571.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elabore las correspondientes notas de modificación presupuestaria y remita copia de la presente Resolución a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial, para los fines convenientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a todas las unidades competentes, y al despacho de Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




 Don. Víctor A. Vaya Parades
 ALCALDE